



**Resolución 300/2022, de 24 de marzo de 2022 del Rector de la Universidad de La Rioja por la que se convocan elecciones a Presidente y Mesa Permanente del Consejo de Estudiantes.**

Los Estatutos de la Universidad de La Rioja establecen en el Título IV, capítulo II, la existencia de la institución del Consejo de Estudiantes como órgano de deliberación, consulta y representación a través del que los estudiantes de las enseñanzas oficiales de la Universidad de La Rioja participan en la organización y extensión de la vida académica.

Con el fin de dar cumplimiento a la previsión anterior, y una vez finalizados los diferentes procesos electorales para la elección de los representantes por el Sector III (Estudiantes) en los órganos colegiados de ámbito general y particular de la Universidad de La Rioja, procede iniciar el proceso electoral para la elección de Presidente y Mesa Permanente del Consejo de Estudiantes de conformidad con el *Reglamento para la elección de Presidente y Mesa Permanente del Consejo de Estudiantes*, aprobado por el Consejo de Gobierno el 7 de junio de 2006.

Según el artículo 2.1 del referido Reglamento, la convocatoria de las presentes elecciones corresponde efectuarla al Presidente del Consejo de Estudiantes, si bien, ante la ausencia de dicho cargo en la actualidad, esta competencia se asume por el Rector de la Universidad de La Rioja al amparo de lo dispuesto en el artículo 53 de los Estatutos de la Universidad.

Teniendo en cuenta lo anterior,

**RESUELVO:**

**Primero.** Convocar elecciones a Presidente y Mesa Permanente del Consejo de Estudiantes de la Universidad de La Rioja de conformidad con el siguiente calendario electoral

**Elecciones a Presidente y Mesa Permanente del Consejo de Estudiantes de la Universidad de La Rioja**

**CALENDARIO ELECTORAL**

**Convocatoria e inicio del proceso electoral**

Jueves 24 de marzo de 2022	Inicio del proceso electoral. Publicación de la convocatoria y notificación a la Junta Electoral de la Universidad.
----------------------------	---

**Censo electoral**

Viernes 25 de marzo de 2022	Publicación del Censo Provisional.
Lunes 28 y martes 29 de marzo de 2022	Plazo para la presentación de reclamaciones al Censo Provisional.
Miércoles 30 de marzo de 2022	Resolución de reclamaciones al Censo Provisional y publicación del Censo Definitivo.

**Candidaturas**

Jueves 31 de marzo de 2022, viernes 1 y lunes 4 de abril de 2022	Plazo para la presentación de candidaturas.
Martes 5 de abril de 2022	Proclamación provisional de candidaturas.
Miércoles 6 y jueves 7 de abril de 2022	Plazo para la presentación de reclamaciones a la proclamación provisional de candidaturas.



Viernes 8 de abril de 2022	Resolución de reclamaciones a la proclamación provisional de candidaturas y proclamación definitiva de candidaturas.
----------------------------	--

**Mesa Electoral**

Martes 19 de abril de 2022	Sorteo de los miembros de la Mesa Electoral
----------------------------	---

**Campaña electoral**

Miércoles 20, jueves 21 y viernes 22 de abril de 2022	Plazo para la campaña electoral.
---	----------------------------------

**Jornada electoral**

Martes 3 de mayo de 2022	<b>Votación</b> (desde las 9:00 a las 12:00 horas) en el vestíbulo del Edificio Quintiliano, C/Cigüeña, 60 (Logroño)
--------------------------	--

**Voto anticipado**

Lunes 25, martes 26, miércoles 27 y jueves 28 de abril de 2022	Voto anticipado
--	-----------------

**Escrutinio y proclamación de resultados**

Martes 3 de mayo de 2022	Escrutinio y proclamación provisional de resultados.
--------------------------	--

Miércoles 4 y jueves 5 de mayo de 2022	Plazo para la presentación de reclamaciones a la proclamación provisional de electos.
--	---

Viernes 6 de mayo de 2022	Resolución de reclamaciones por parte de la Junta Electoral de Universidad y proclamación definitiva de electos.
---------------------------	--

Los documentos relativos al proceso electoral se presentarán, salvo disposición en contrario por parte de la Junta Electoral, en el Registro General de la Universidad en horario de 9:00 a 14 horas. A excepción del voto anticipado, los documentos referidos al proceso electoral también pueden ser presentados por medios telemáticos a través de la Sede Electrónica de la Universidad, por el procedimiento de Instancia General, antes de las 14:00 horas del día correspondiente al fin de cada uno de los plazos establecidos en el calendario.

**Segundo:** Publicar la presente resolución en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad y en la siguiente dirección: [www.unirioja.es/elecciones](http://www.unirioja.es/elecciones)

**Tercero:** Notificar la convocatoria de elecciones a la Junta Electoral de Universidad en el plazo legalmente previsto.

Logroño, a 24 de marzo de 2022

EL RECTOR

Fdo: Juan Carlos Ayala Calvo